



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00282-00.
Demandante:	Gladys de Jesús Serna
Demandado:	Luis Alfredo Vargas y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial, **REQUIÉRASE** al actor para que proceda a realizar la notificación del acreedor hipotecario, ordenada en providencia del 19 de julio de 2022, para efectuar dicho trámite, se le concede un término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ